



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de abril del 2008
No. 68

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1152, 1261, 1262, 1263, 1267, 261-B1, 263-B1, 262-B1, 1268, 1270, 1271, 1258, 1259, 1260, 418-A1, 419-A1 y 420-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1265, 1266, 1269, 1272, 1264, 264-B1, 421-A1, 1273, 417-A1, 1256 y 1257.

FE DE ERRATAS: Del edicto 59-A1, promovido por EPITACIO TORIBIO URBINA Y HORTENSIA IRMA MARTINEZ LOPEZ, publicado los días 18, 23 y 28 de enero del año en curso.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de 2008, y

Considerando

Que el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2008, previa solicitud de las dependencias del sector central de la administración pública.

La Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México tiene encomendada la función de compilar y difundir los ordenamientos jurídico-financieros estatales y municipales, por lo que en cumplimiento de dicha función pone a la venta el "Prontuario de Legislación Financiera 2008" y el "Prontuario de Legislación Administrativa 2008".

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos, las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Identificada la enajenación como una función de derecho privado y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción del bien respectivo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, se dan a conocer las cuotas de los productos por la venta del "Prontuario de Legislación Financiera 2008" y el "Prontuario de Legislación Administrativa 2008", de conformidad con lo siguiente:

"Prontuario de Legislación Financiera 2008"

Precio de Venta al Público	\$370.00
Precio de Venta Preferencial	\$320.00

"Prontuario de Legislación Administrativa 2008"

Precio de Venta al Público	\$270.00
Precio de Venta Preferencial	\$220.00

Segundo.- La contraprestación a cobrar por el producto a que hace referencia el primer resolutivo, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tercero.- Para los efectos del pago, la Procuraduría Fiscal del Estado de México se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes del producto antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la propia Secretaría de Finanzas, en Instituciones del sistema financiero mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día tres del mes de abril del año dos mil ocho.

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 147/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por el LICENCIADO ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO Y/O MA. ENRIQUETA LECUONA MIRANDA en su carácter de endosatarios en procuración de GERMAN TORRES ESTRADA, se tramita el juicio ejecutivo mercantil, a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veintidós de abril del año en curso, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en el inmueble rústico, embargado en la diligencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 640.00 metros con Teodoro Feliciano; al sur: 639 metros con Benito Méndez; al oriente: 24.00 metros con cañada y al poniente: 26.08 metros con arroyo, con una superficie de una hectárea, seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el volumen 31, partida 314, fojas 39 reverso, antecedentes, libro primero, sección primera, volumen 14, asiento 1022 foja 6, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres; el cual fue valuado en \$1,936,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como base del remate la cantidad mencionada; debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial de esta entidad debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado; por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, él mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintisiete de marzo del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1152.-2, 8 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

CARITINA LOPEZ GUTIERREZ.

El señor MARIO MOLINA HURTADO, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 46/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, y G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Señalando como hechos de su demanda en esencia que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la localidad de San Francisco Oxtotitlan, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, ante el C. Oficial 04 del Registro Civil, contrajo matrimonio civil con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal; que establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, que no adquirieron ningún bien de fortuna; que de dicho matrimonio no procrearon ningún hijo; que desde hace doce años su esposa CARITINA LOPEZ GUTIERREZ, se separó del domicilio conyugal que establecieron en domicilio bien conocido

en Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, y que sólo vivieron juntos aproximadamente ocho meses, ya que a su esposa no le gustaba vivir en Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, México, por lo que se separó abandonando su domicilio y hasta la fecha no sabe donde pueda ser localizada. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintiocho de marzo del año dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1261.-10, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número: 159/08, el señor HIPOLITO VILLAFANA BERNAL, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del bien inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel del Monte, en el municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con el C. Humberto Mercado García, al sur: 20.00 metros y colinda con el C. Eleuterio Idelfonso Silverio, al oriente: 60.50 metros y colinda con carretera a Turcio, al poniente: 2 líneas de 49.00 y 12.00 metros, la segunda línea sur oriente en diagonal hacia el lado poniente, terminando en 14.70 metros y colindan con el C. Eleuterio Idelfonso Silverio y Ejido de San Agustín Berros respectivamente. Teniendo una superficie aproximada de: 1,477 metros cuadrados (mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados).

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.-Expido el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de abril de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1262.-10 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 80/08-2, promovido por MARIA GUADALUPE MEJIA GUEVARA, relativo al procedimiento judicial no contencioso

(información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de la fracción del terreno ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, México, mismo que cuenta con una superficie total aproximada de: 462.99 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.42 mts. con los predios de la señora María Guadalupe Mejía Guevara y de la señora Lilia Mejía Guevara, al sur: 13.42 metros con predio de la señora Ma. de Jesús Jiménez Escorcía, al oriente: 34.50 metros con el mismo predio de la señora María Félix Chávez y al poniente: 34.50 metros con predio de Ma. Elena Granados Castillo. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1263.-10 y 15 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 440/03.
SECRETARIA 'B'.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK, INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VALLE AGUILAR JOSE ANTONIO Y RAMOS BUSTAMANTE ADRIANA CECILIA, expediente número 440/03, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha diez de marzo del dos mil ocho, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de mayo de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado identificado, como departamento número 301 de la torre 5, del condominio número 8 de la calle de Huizache antes calzada San Mateo Nopala número 85, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de (UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces, en el periódico La Jornada, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. Y así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado, el C. Juez competente del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-México, D.F., a 11 de marzo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos 'B', Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1267.-10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 769/2006.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 769/06, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de convenio, promovido por JORGE LUIS REYES CASTRO, en contra de LUCRECIA CLEMENTINA MURGA ROSAS, en fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice: En cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a una quinta almoneda de remate, el inmueble ubicado en (casa cuadruplex), plazuela doce, de la Avenida Plazas de Aragón, manzana doce, lote número ciento veintiséis (126), casa tres (3), Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 367, volumen 178, del libro I, sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores, por ende se anuncia su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos de este juzgado, remate en pública almoneda que tendrá verificativo a las trece horas (13:00) del día trece (13) de mayo del año dos mil ocho, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 765,842.50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico de mayor circulación la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

261-B1.-10 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. JULIAN BELLO ROMAN.

Se les notifica el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido OTILIA IBAREZ LOEZA, en su contra. En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo expediente 93/2008, el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido OTILIA IBAREZ LOEZA en contra de usted, C. JULIAN BELLO ROMAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: "A) El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y a la parte demandada, en virtud de que se ha actualizado la causa legal que se invoca para su procedencia; B) Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal en virtud de que bajo ese régimen contrajimos matrimonio la suscrita y la parte demandada; C) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso que se oponga temerariamente a mi demanda y/o concurra alguno de los supuestos que establece el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado...". Y admitida que fue, se ordeno la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de

treinta días al que surta sus efectos la última publicación de contestación a la instaurada en su contra. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-
Rúbrica.

263-B1.-10, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 248/07, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil, usucapción, promovido por JESUS DESACHY ESPINDOLA en contra UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. Y/O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., le demanda a Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A.: a).- La propiedad por usucapción del lote de terreno marcado con el número 41, de la manzana 09, ubicado en la Unidad Deportiva Residencial Acozac en Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 813.31 m2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 26.29 m con Boulevard Acozac Centro; al sur: 26.00 m con Hacienda Jesús María; al oriente: 30.47 m con lote 40; y al poniente: 33.35 m con lote 42. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que las recoja y pueda dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

262-B1.-10, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 284/2008, promovido por JUAN SALVADOR SAAVEDRA GONZALEZ, en vía de juicio ordinario civil procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.10 m y colinda con Lorenzo Alvarez Castañeda; al sur: 45.10 y colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 74.00 y colinda con María de Lourdes Saavedra Labastida; al poniente: 74.00 y colinda con Abel Salvador Saavedra Labastida, con una superficie aproximada de 3.337 40 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, México, ocho de abril de dos mil ocho.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-
Rúbrica.

1268.-10 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JUANA LOPEZ ROGEL.

En señor CESAR AVILA CARBAJAL, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 83/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo previsto por la causa! XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La terminación del régimen patrimonial, sociedad conyugal; fundando la presente demanda en los siguientes hechos: I.- En fecha siete de abril del año dos mil seis, contrajo matrimonio civil con la señora JUANA LOPEZ ROGEL, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil 01 de Luvianos, Estado de México, quedando asentado el acto en el acta número 00059, del libro uno de matrimonios de la fecha antes indicada, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio, que exhibió a la presente como anexo número uno. II.- Durante el matrimonio, se tuvo como domicilio conyugal, el ubicado en la casa marcada con el número cien, de la calle Miguel Hidalgo, Colonia Centro, Luvianos, Estado de México. III.- En fecha quince de mayo del dos mil seis, mes y medio aproximadamente después de casados, cuando bajó de dormir de la parte de arriba del hogar donde vivían, se dio cuenta que su esposa, no se encontraba y tampoco sus cosas personales, abandonando el domicilio conyugal, lo que comprueba con una acta informativa (que anexó a la presente demanda), donde se puede apreciar la fecha en la que ella abandono suscrita, levantada ante el Oficial Conciliador y Calificador del municipio de Luvianos, así mismo desde más de año y medio desconoce su domicilio, paradero actual y que haya sido de su vida. Y desde ese momento no la ha visto y ha estado separado totalmente de ella. IV.- El vínculo de matrimonio entre el suscrito y la ahora demandada se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal, y bajo protesta de decir verdad manifestó que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, ni procreamos hijo alguno, dado el poco tiempo de convivencia en matrimonio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 4 (cuatro) de abril del año dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1270.-10, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil ocho, se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente número 1577/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a

bienes de JOSE SUAREZ REYES, denunciado por JUANA SUAREZ GUTIERREZ, EMPERATRIZ SUAREZ GUTIERREZ, SOFIA RAMONA SUAREZ CRUZ Y MARIA PRISCA SUAREZ CRUZ, y siendo que se ha ordenado en autos la venta del inmueble perteneciente a la masa hereditaria, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las trece horas del día veintitrés de abril de dos mil ocho, por lo que se ordena convocar postores y la publicación de edictos en los cuales se anuncie la venta del inmueble, edictos que se deberán hacer en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos del juzgado, en el entendido que sirve como postura legal la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$645,750.00 00/100 M.N.), con la salvedad que entre la última publicación del edicto y la almoneda deberá mediar por lo menos siete días hábiles, se ordena citar a las partes interesadas en el presente juicio para el día y hora referidos, ubicación del inmueble: la casa y lote de terreno ubicado en las calles de Sultepec, lote dieciséis, manzana treinta y nueve, Colonia El Segor, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas y colindancias: al norte: ocho metros con lote cinco; al sur: en ocho metros con calle Sultepec; al oriente: en diez metros colinda con lote diecisiete; al poniente: diez metros con lote quince.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 28 de marzo del 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1271.-10 abril.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ROSALIO GALLEGOS GONZALEZ Y BETZABETH DIANA VEGA PEÑA, expediente número 323/07, la C. Juez 57° de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, mediante el cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de mayo del año dos mil ocho, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado como vivienda marcada con la letra "A" del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio ubicado en la calle Granizo, número oficial cinco "A" y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el número cinco de la manzana treinta y uno del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56530, asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos, mediante edictos a efecto de convocar postores, sirviendo como base de esta almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. María Elena Castañeda Colín.-Rúbrica.

1258.-10 y 23 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 643/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, por su propio derecho, en contra de EMILIA DEOLARTE GONZALEZ O EMILIA OLARTE GONZALEZ en su carácter de deudor, en fecha veintiséis de marzo del año dos mil ocho, en audiencia de séptima almoneda, se ha dictado un auto que a la letra dice: El Juez acuerda. Se tienen por hechas las manifestaciones que refiere el Licenciado ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, en los términos en que lo hace. Por otra parte, vista la certificación que antecede y tomando en consideración que no existen postores en la presente almoneda, como lo solicita el ejecutante con apoyo en lo dispuesto por el diverso 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable, se señala nueva fecha para la audiencia de remate en octava almoneda del bien inmueble ubicado en calle Sur Siete (7), manzana doscientos cuarenta y seis (246) lote trece (13), colonia Niños Héroes, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inscrito bajo la partida quinientos (500), volumen doscientos ocho (208), libro primero (1) sección primera (1) del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, la que se celebrará el día dieciocho de abril de dos mil ocho a las trece horas, debiéndose hacer la publicación del edicto respectivo al que hace referencia el primer normativo invocado, mediante el cual se convoquen postores a la octava almoneda, quienes deberán exhibir la postura correspondiente, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto establece el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por otra parte, cítese por los conductos legales a la demandada EMILIA DEOLARTE GONZALEZ O EMILIA OLARTE GONZALEZ en el domicilio que fue proporcionado para su emplazamiento, así como a la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), asimismo, se hace la reducción del diez por ciento del valor del inmueble, quedando como valor total del mismo la cantidad de \$215,233.61 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.). Con lo que se da por terminada la presente audiencia de remate en almoneda pública, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, siendo las trece horas con veinte minutos, debiéndose publicar la misma en razón de la incomparecencia de la parte ejecutada y de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT).-Doy fe.

Publíquese el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por una sola vez, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días. Dado en Valle de Chalco Solidaridad, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

1259.-10 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 111/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por ARRENDAMIENTOS Y ASESORIAS TECNICAS, S.A., en contra de IRMA AURORA CHAVEZ

ROCHA, la C. Juez Trigésimo Cuarto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, señaló las diez horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local del referido Juzgado, el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado el cual se ubica en la vivienda derecha B del condominio tipo duplex marcado con el número 13, de la calle de la Fontana lote 18, manzana 24 del fraccionamiento Lomas Boulevares en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54020, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para su publicación en: México, D.F., a 5 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador García Guerrero.-Rúbrica.

1260.-10 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 931/06.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MEJIA PATIÑO EULALIO, el C. Juez mediante auto de fecha 26 de noviembre al año próximo pasado, del veintiuno de febrero y catorce de marzo ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en vivienda en condominio "C", lote 18, manzana 29, del Conjunto Urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán" construido en los lotes de terreno del 1 al 68, manzana 16, del 1 al 3 y 5 al 29, manzana 17 del 1 al 46, manzana 18, del 1 al 40, manzana 19 del 1 al 45, manzana 20 del 1 al 40 manzana 28 del 2 a 60, manzana 29 del 2 al 25, manzana 31 ubicado en la fracción del Antiguo Casco de la Corregidora, en el fraccionamiento La Hacienda de Tatitpa y anexas que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el Camino a Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día siete de mayo del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de marzo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

418-A1.-10 y 23 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de

MARIO ORTEGA BOJORQUEZ Y BEATRIZ LOPEZ LICONA, expediente 87/2001, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente: Se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del departamento con el número oficial noventa y ocho, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, vivienda uno de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote once de la manzana treinta del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico El Economista, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de edictos en esa entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en los tableros de avisos del Juzgado, conforme lo dispone su ley local, acompañese el exhorto con los insertos necesarios a costa de la cursante, consistente en el ocurso que se provee y presente acuerdo, así como los edictos de remate respectivos, se otorga plenitud de jurisdicción al C. juez exhortado para que, con fundamento en el artículo 109 párrafos quinto y octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, practique cuantas diligencias sean necesarias, para el cumplimiento de lo solicitado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-México, D.F., a 12 de marzo del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

419-A1.-10 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 920/07.
ACTOR: ESTELA GALICIA SANCHEZ.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

La C. ESTELA GALICIA SANCHEZ, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 920/07, respecto del predio denominado "Frijol Colorado", ubicado actualmente en la calle Hidalgo s/n, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que con fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, celebró contrato privado de compraventa, con el señor SILVIANO FRAGOSO, sobre el predio antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al norte: 40.50 metros colinda con calle Hidalgo, de su ubicación, al sur: sin medida, al oriente: 71.60 metros colinda con Zenón Coronel, y al poniente: 81.40 metros colinda con Jorge Gómez y Fructuoso Galicia, con una superficie de 1,449.00 metros cuadrados. Y que desde la fecha de celebración del contrato de compraventa, ha venido poseyendo el inmueble antes descrito, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña, asimismo el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de persona alguna, también ha realizado los pagos del impuesto predial, acompañando también la constancia de no ejido, expedida por el C. Comisariado Ejidal de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec,

Estado de México, de fecha cinco de octubre del dos mil seis, en el que se hace constar que el inmueble materia de este juicio, no pertenece al citado ejido, también exhibe el plano descriptivo y fotografías del terreno denominado Frijol Colorado, que es el inmueble materia del presente juicio, y a fin de darle el debido trámite al juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan, así como el plano de localización y un certificado de que no es zona ejidal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

420-A1.-10 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil ocho (2008), se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CALDERONI ACOSTA OSCAR, el cual se radicó en el Juzgado Undécimo de lo Civil del distrito judicial de Tlanepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 318/08, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Luis Ayucan, en el municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, denominado "Enzon", como se acredita en el contrato de compraventa de fecha 2 de diciembre del 2000, el cual se le adquirió al C. JUAN GONZALEZ CHIMAL. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 5,281.35 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 24.90 metros con Juan González Chimal y la otra de 43.44 metros con Juan González Chimal; al sur: en dos líneas de 81.72 metros con Juan González Chimal y la otra de 3.57 metros con Juan González Chimal; al oriente: en dos líneas de 19.84 metros con Juan González Chimal y la otra de 102.30 metros con Juan González Chimal; al poniente: en dos líneas de 31.34 metros con Juan González Chimal y la otra de 39.79 metros con Juan González Chimal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

420-A1.-10 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 309/48/2008, SALOMON VILCHIS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calzada de los Cedros s/n, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.11 m colinda con Mario Baldemar Vilchis Vilchis; al sur: 32.15 m colinda con calle Calzada de los Cedros; al oriente: 20.00 m colinda con Pablo López Palma; al poniente: 12.18 m colinda con Mario Baldemar Vilchis Vilchis. Con una superficie aproximada de 375.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de abril de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1265.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 452/18/2008, C. MIGUEL ANGEL VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado San Luis Mextepec y se conoce con el nombre de Colonia La Virgen, perteneciente a la jurisdicción de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 38.70 m colinda con Manuel Romero actualmente Manuel Melquiades Romero Jiménez; al sur: 27.20 m colinda con Marcial Carranza (finado) actualmente Pánfilo Carranza Ocampo; al oriente: 16.20 m colinda con Serafín N. su nombre correcto Serafín Sánchez Paredes; al poniente: 20.00 m colinda con carretera Almoloya de Juárez. Con una superficie de 585.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1266.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 485/234/2007, MARTIN BENITEZ LOPEZ Y CIRO BENITEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Cerro Alto, perteneciente a la Delegación de San Lucas del Maíz, municipio de Tejupilco, y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: el lindero es una cerca de alambre llegando a una barranca la cual baja cuesta abajo y colinda con los señores Fustino Blas Olayo, Ciró Benítez López y los señores Pedro y Godofredo Guerra Benítez, y mide 620 metros; al sur: el lindero es una cerca de alambre señalando la dirección con piedras plantadas y más abajo llega a una barranca la cual se junta al final con la otra barranca del lado norte y colinda con el señor Mateo Benítez Agustín y más abajo colinda con las señoras Dionisio y Oliva Benítez Agustín, y mide 564 metros; al oriente: como lindero es el Camino Real Viejo agarrando un tramo de carretera y colinda con el señor Margarito Benítez López, y mide 233 metros; al poniente: dicho terreno termina en punta donde se junta las barrancas que bajan por ambos lados del terreno y colinda con el señor Mateo Benítez Agustín y las señoras Dionisio y Oliva Benítez Agustín.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a ocho de noviembre del dos mil siete.- C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1269.-10, 15 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

N.C. J 080727 RS
N.R. J 13570

Exp. 2051-45-08, C. ELIA LOPEZ AGUILA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Cerrada de calle Oaxaca, del poblado de Tepetlaxpa, en el municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Barrio", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Federico Aguila Mendoza; al sur: 25.00 metros con Nancy Méndez Aguila; al oriente: 12.00 m con Luis Segura; al poniente: 12.00 m con Primer Cerrada Oaxaca. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080726 RS
N.R. J 13569

Exp. 2054-50-08, C. ANGELICA HERNANDEZ VALDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16, número 211, entre calles Oriente 2 y Oriente 3, en la Colonia Jardín, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Cain Ruiz Fernández; al sur: 10.00 m con calle Sur 16; al oriente: 19.00 m con Elena Celis de Romero; al poniente: 19.00 m con Alicia Valdez Muñoz. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080725 RS
N.R. J 13568

Exp. 2050-44-08, C. JORGE ARMANDO LOPEZ CALDERON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre No. 49, Barrio la Conchita, en el poblado de Chalco, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Castrofonco", que mide y linda: al norte: 8.00 m con Cristina López Flores; al sur: 6.50 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 22.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 22.00 m con Martha Nieves Carreño. Superficie aproximada de 159.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 070369 RS
N.R. J 13050

Exp. 5985-321-07, C. EMMA LOPEZ RODRIGUEZ, adquiere para los menores de edad FRANCISCO JAVIER SANTANA LOPEZ y MARIA VICTORIA SANTANA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecamaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m con Adolfa Villanueva; al oriente: 17.00 m con Agustín Solís Pérez; al poniente: 17.00 m con Emma López Rodríguez. Superficie aproximada de 170 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 0700070 RS
N.R. J 12524

Exp. 1767-62-07, C. ELIDA MORALES APARICIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juárez s/n, sobre calle Juárez, en Temamatla, Estado de México, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Candelariaco Primero", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Cerrada Juárez; al sur: 16.00 m con Consuelo Torres Chavero; al oriente: 10.00 m con Israel Olivo González; al poniente: 10.00 m con María Luisa Peña Oliveros. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. A-05105-U
N.R. A 20146

Exp. 1092-261-03, C. ISAURA NARCIZA HERNANDEZ GAYOSSO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cahuiza Ticall", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Maritza Díaz Tenorio; al sur: 10.00 m con Antonio González Carrasco; al oriente: 25.00 m con Roberto Villarruel García; al poniente: 25.00 m con Cerrada de Durazno. Superficie aproximada de 237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080722 RS
N.R. J 13562

Exp. 2052-33-08, C. MA. TERESA TORRES HERNANDEZ Y REYES GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, en el poblado de Cocotitlán, en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Jahuey", que mide y linda: al norte: 2.80 m con Eliodora Torres Suárez; al norte: 0.50 metros con Eliodora Torres Suárez; al norte: 7.80 m con Felipe Torres Suárez; al sur: 16.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 9.70 m con Clemencia Torres Suárez; al poniente: 12.75 m con Eliodora Torres Suárez. Superficie aproximada de 122.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080735 RS
N.R. J 13583

Exp. 2045-46-08, C. EULALIA MONTES PRESMANES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. Int. 13, Santiago Zúla, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tetlacolille", que mide y linda: al norte: 08.00 m con José Luis Santamaría Vanegas; al sur: 08.00 m con Adela Montes Presmanes; al oriente: 13.00 m con privada hacia la calle 20 de Noviembre; al poniente: 13.00 m con Julia Presmanes Velázquez. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080731 RS
N.R. J 13577

Exp. 2047-48-08, C. MA. ISABEL GALVAN BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo s/n, Barrio San Miguel, dentro de la jurisdicción del poblado de Tenango del Aire, en el municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 76.50 m con Armando Vera Trejo; al sur: 69.80 m con Salvador Galván Guzmán y paso de servidumbre; al oriente: 62.90 m con Salvador Galván Guzmán; al poniente: 63.50 m con Carmela Fragosó Trejo. Superficie aproximada de 4,623.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080742 RS
N.R. J 13594

Exp. 2041-42-08, C. VIOLETA MARTINEZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 16 de Septiembre y Carril, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepalcatei", que mide y linda: al norte: 10.50 m con carril; al sur: 11.30 m con Prolongación 16 de Septiembre; al oriente: 250 m con Elia Rodríguez Ortega; al poniente: 250 m con Jaime Álvarez. Superficie aproximada de 2,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080733 RS
N.R. J 13579

Exp. 2046-47-08, C. MANUEL JUAREZ FERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mz. 828, lote 05, entre calle Poniente 10 y calle Poniente 11, Colonia Concepción, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 09; al sur: 9.00 m con Sra. María Sánchez Ramírez; al oriente: 19.00 m con Sr. Luciano Morales Castro; al poniente: 19.00 m con Sra. Ma. Gloria Carlos Simón. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080737 RS
N.R. J 13586

Exp. 2044-41-08, C. J. INES BENITEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, Delegación de este municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Aguaquexpa", que mide y linda: al norte: 91.70 m con Isidro Mejía Rocha; al sur: 84.50 m con Jesús Benítez Pérez; al oriente: 47.30 m con camino; al poniente: 30.00 m con Juan Vázquez Soriano. Superficie aproximada de 3405.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080732 RS
N.R. J 13578

Exp. 2042-38-08 C. VALENTE LOPEZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Liverpool s/n, en el poblado de Santa Isabel Chalma, en el municipio de Amecameca, México, distrito de Chalco, predio denominado "Xalpantepic", que mide y linda: al norte: 75.00 m con Sr. Lucas Sánchez Flores; al sur: 36.20 m con la Sra. Josefina Portillo de R.; al oriente: 60.00 m con calle Av. del Trabajo; al poniente: 39.10 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de 2,173.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080736 RS
N.R. J 13585

Exp. 2057-37-08, C. J. INES BENITEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 16, San Juan Tepecoculco, Delegación de este municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Coallecac", que mide y linda: al norte: 3.45 m con calle Independencia; al norte: 11.20 m con Jesús Benítez; al sur: 14.25 m con Petra Barrera Soriano; al oriente: 46.95 m con Manuel Mejía; al poniente: 31.50 m con Juana Mejía; al poniente: 15.10 m con Jesús Benítez. Superficie aproximada de 503.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080740 RS
N.R. J 13591

Exp. 2040-36-08, C. ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de Poxtla, jurisdicción del municipio de Ayapango, distrito de Chalco, terreno anteriormente llamado de común repartimiento, denominado "Axayopan", que mide y linda: al norte: 242.18 m con Delfino Reyes; al sur: 243.62 m con Juan Hernández Ramos; al oriente: 72.07 m con barranca; al poniente: 87.15 m con Monte Comunal de Poxtla, Méx. Superficie aproximada de 19,238 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080739 RS
N.R. J 13588

Exp. 2048-39-08, C. J. INES BENITEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, Delegación de este municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Apantenco", que mide y linda: al norte: 41.00 m con Jaime Benítez Pérez; al sur: 41.40 m con Alfonso Peña Mejía; al oriente: 17.50 m con José Amaro Rocha; al poniente: 18.25 m con camino. Superficie aproximada de 736.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de marzo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.C. J 080718 RS
N.R. J 135490

Exp. 2053-35-08, C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 857, lote 39, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Ricardo Arismendi Nexticapa, al sur: 10.00 metros con calle Norte 6, al oriente: 18.70 metros con Olivia Piña Galicia, al poniente: 18.70 metros con Juan Ordaz Espinoza. Superficie aproximada de: 187.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080721 RS
N.R. J 13559

Exp. 2049-43-08, C. AMADO CASTILLO EVANGELISTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Amecameca, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatlalenco", que mide y linda: al norte: 98.30 metros con Concepción Muñoz, al sur: 129.00 metros con Francisco Armida, actualmente camino al Rancho La Dra, al oriente: 96.40 metros con Silvia Pinal, al poniente: 25.50 metros con Francisco Armida. Superficie aproximada de: 6,940.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080719 RS
N.R. J 13363

Exp. 2055-34-08, C. MARIA DEL SOCORRO GALARZA MENDOZA Y MARTHA GALARZA MENDOZA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salitrería #4, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Salitrería", que mide y linda: al norte: 11.40 metros con calle Salitrería, al sur: 11.40 metros con María Olguin Portillo, al oriente: 10.00 metros con Porfiria Meléndez Sánchez, al poniente: 10.00 metros con Carmelo Tovar Cuevas. Superficie aproximada de: 114.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080738 RS
N.R. J 13587

Exp. 2043-40-08, C. J. INES BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, Delegación de este municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Apantenco", que mide y linda: al norte: 97.20 metros con camino, al sur: 70.70 metros con Miguel Amaro, al sur: 23.50 metros con Santiago González Lozada, al suroeste: 35.00 metros con Santiago González Lozada, al oriente: 135.54 metros con Venancio Soriano y Angel Villanueva Peña, al poniente: 95.70 metros con camino. Superficie aproximada de: 12870.03 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 070631 RS
N.R. J 13415

Exp. 13965-512-07, C. GUILLERMINA PRESMANES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2, de la calle Felipe Angeles de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 6 metros con Felipe Chávez, al sur: 6 metros con calle Felipe Angeles, al oriente: 17 metros con Antonia Chavarria Velásquez, al poniente: 17 metros con Andrés Hernández Corona. Superficie aproximada de: 102 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 070659 RS
N.R. J 13454

Exp. 13971-524-07, C. MA. DEL SOCORRO ROCHA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Victoria, en la población del municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tiacoxoloc", que mide y linda: al norte: 13.40 metros con Juan López Castillo, al sur: 2.60 metros con paso de servidumbre sobre calle Victoria, 10.80 metros con Daniel López Castillo, al poniente: 17.00 metros con Consuelo Páez Ramos, al oriente: 17.00 metros con Petra Soriano. Superficie aproximada de: 227.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 070333 RS
N.R. J 12996

Exp. 6003/292-08, C. MA. EMMA SOLIS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 10, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Colaltitla", que mide y linda: al noroeste: 15.30 metros con Leticia Solis Carrillo, al suroeste: 15.80 metros con Julio Solis Carrillo, al oriente: 18.40 metros con Luis Solis Carrillo y Miguel Solis Carrillo, al poniente: 17.00 metros con Callejón de Hidalgo. Superficie aproximada de: 275.23 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 070609 RS
N.R. J 13381

Exp. 11705-497-07, C. J. CRUZ JALPA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma S/N, en el poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Presa", que mide y linda: al norte: 21.20 metros con calle Reforma y 18.20 metros con Herminio Martínez, al sur: 28.00 metros con J. Cruz Jalpa Rodríguez y Fernando Jalpa Toriz, al oriente: 16.70 metros con Hilario Buendía, al poniente: 3.10 metros con José Angeles Infante. Superficie aproximada de: 499.73 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

N.C. J 080741 RS
N.R. J 13592

Exp. 2039-49-08, C. ALEJANDRINO GALVAN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre prolongación Pino Suárez S/N, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Chulco", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con paso de servidumbre, al sur: 10.00 metros con Ernesto Herculano Carmona Reyes, al poniente: 200.00 metros con Alejandro Galván Guzmán, al oriente: 200.00 metros con Alejandro Galván Guzmán. Superficie aproximada de: 2,000.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1272.-10, 15 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar.

Por escritura 38,372 (treinta y ocho mil trescientos setenta y dos) del volumen 708 (setecientos ocho), de fecha uno de abril del dos mil ocho, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL EUGENIO MORALES GARCIA, promovida por la señora SILVIA MARTINEZ AQUINO, en su calidad de cónyuge supérstite única y universal heredera y albacea testamentaria quien en cumplimiento a su cargo, procederá a formular el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 7 de abril del 2008.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1264.-10 y 21 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I

del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18764 de fecha 26 de marzo del 2008, ante mí, los señores MARIBEL, IVONNE MARGARITA, JOSE ANTONIO, LUIS ALBERTO y FELIPE DE JESUS todos de apellidos MERCADO RUIZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora MARIA DEL CONSUELO RUIZ BARRIOS, quien también uso el nombre de CONZUELO RUIZ BARRIOS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

264-B1.-10 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,924 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA CEDILLO ROBLES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA EUGENIA, ENRIQUE, ISAURO ALICIA Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS TINAJERO CEDILLO, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y DEL SEÑOR ENRIQUE TINAJERO MARQUEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, LOS HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2008.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

421-A1.-10 y 21 abril.

F E D E R R A T A S

Del edicto 59-A1, promovido por EPITACIO TORIBIO URBINA Y HORTENSIA IRMA MARTINEZ LOPEZ, publicado los días 1º, 23 y 28 de enero del año en curso, en el primer renglón:

Dice: En el expediente 1309/420/07

Debe decir: En el expediente 13097/420-07

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Ecatepec, México, a 31 de marzo de 2008.

Of. No. SCE/407/2008

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ GOPAR,
OSCAR MANDUJANO FRANCO, JOSÚE OLVERA FLORES,
MARCELO HERNÁNDEZ CÓRDOVA Y
LUIS ROBERTO SOSA MONTOYA
P R E S E N T E :

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponerles una sanción pecuniaria, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida respectivamente, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes por anualidad dos mil seis, durante el mes de mayo del año dos mil siete, tal como lo prevé el artículo 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente.

No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCIÓN	SANCIÓN PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCE/MB/077/2007	KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ GOPAR	26/02/2008	15 DÍAS	\$2,311.14
CI/SGG-SCE/MB/076/2007	OSCAR MANDUJANO FRANCO	27/02/2008	15 DÍAS	\$2,112.75
CI/SGG-SCE/MB/081/2007	JOSÚE OLVERA FLORES	28/02/2008	15 DÍAS	\$2,112.75
CI/SGG-SCE/MB/073/2007	MARCELO HERNÁNDEZ CÓRDOVA	28/02/2008	15 DÍAS	\$2,112.75
CI/SGG-SCE/MB/088/2007	LUIS ROBERTO SOSA MONTOYA	26/03/2008	15 DÍAS	\$2,311.05

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tienen el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ó el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. VÍCTOR MANUEL JAÍMES GUTIÉRREZ
(RUBRICA).

1273.-10 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Ecatepec, México, a 31 de marzo de 2008.

Of. No. SCE/409/2008

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. MARCELA GARCÍA FLORES
P R E S E N T E :

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponerles una sanción pecuniaria, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida respectivamente, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su empleo, cargo o comisión en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, tal como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente.

No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCIÓN	SANCIÓN PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCE/MB/038/2007	MARCELA GARCÍA FLORES	06/03/2008	15 DÍAS	\$2,590.50

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tienen el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ó el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. VÍCTOR MANUEL JAÍMES GUTIÉRREZ
(RUBRICA).

1273.-10 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Ecatepec, México, a 31 de marzo de 2008.

Of. No. SCE/415/2008

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. MOISÉS HERNÁNDEZ TORRES
P R E S E N T E :

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponerles una sanción pecuniaria, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida respectivamente, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión de su empleo, cargo o comisión en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, tal como lo prevé el artículo 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente.

No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCIÓN	SANCIÓN PECUNIARIA	CANTIDAD LÍQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCE/MB/047/2007	MOISÉS HERNÁNDEZ TORRES	13/03/2008	15 DÍAS	\$14,368.05

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tienen el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ó el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. VÍCTOR MANUEL JAIMES GUTIÉRREZ.
(RUBRICA).

1273.-10 abril.

AUTOTRANSPORTE RINCON VERDE RUTA 17, S.A. DE C.V.

Naucalpan, Estado de México a 05 de Abril de 2008

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos que rigen a la Sociedad Mercantil denominada Autotransporte Rincón Verde Ruta 17, S.A. de C.V., se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**, la cual se llevará a cabo el día **SÁBADO 17 DE MAYO DE 2008**, en oficinas de esta empresa, ubicadas en Calle Álamos No. 57, Col. Rincón Verde, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53219, a las **09:30 a.m.**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida a los socios
2. Pase de lista y presentación de nuevos socios
3. Declaración de legalidad de la Asamblea
4. Nombramiento del Juez de Debates
5. Nombramiento del Secretario de Actas
6. Presentación de Estados Financieros por el Ejercicio 2007, para su análisis y discusión
7. Informe del Comisario y solicitud de aprobación de Estados Financieros
8. Presentación del Presupuesto de Operación para el Ejercicio 2008
9. Informe de Asuntos Jurídicos
10. Informe del Presidente
11. Modificación o ratificación del Consejo de Administración
12. Nombramiento del Delegado para Protocolo
13. Inserto de nuevas Cláusulas a los Estatutos
14. Asuntos Generales

NOTA: Las resoluciones de Asamblea se tomarán como válidas por mayoría de votos las cuales serán obligatorias para todos los socios. Es de suma importancia su asistencia con la acreditación de Socio Accionista (CRENCIAL DE ELECTOR)

ATENTAMENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION

C. ALFONSO LUNA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. ROSA ICELA GONZALEZ HERNANDEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

C. JOSE NAVARRO SANCHEZ
TESORERO
(RUBRICA).

417-A1.-10 abril.

INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA

Toluca, México a 7 de abril del 2008.

**C. ACCIONISTAS.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en la cláusula décimo segunda de los estatutos, así como en lo establecido en los artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE LE CONVOCA a la asamblea General Ordinaria de la INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V., que tendrá verificativo a las 10:00 horas de el próximo día 28 de abril del presente año, en el domicilio social cito en la calle Ramón Gómez del Villar 109, colonia Electricistas, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, la cual se verificará al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 3.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL BALANCE GENERAL PARA EJERCICIO FISCAL 2007.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL GERENTE GENERAL.
- 5.- RATIFICACION O NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL.
- 6.- DETERMINACION DE LOS EMONUMENTOS CORRESPONDIENTE AL GERENTE GENERAL.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESION.

Se les informa que queda a su disposición el balance general de la empresa ejercicio 2007 en el domicilio fiscal de la misma cito Paseo Colón 110-c colonia Ciprés Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

MIGUEL ULISES PULIDO GOMEZ
GERENTE GENERAL
DE INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V.
(RUBRICA).

1256.-10 abril.

UNION DE TRANSPORTISTAS RIO DE LOS REMEDIOS Y ANEXAS S.A. DE C.V.



ECATEPEC DE MORELOS A 07 DE ABRIL DEL 2008.

ASUNTO: CONVOCATORIA A 1º ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS Y AGREMIADOS, A LA 1º ASAMBLEA GENERAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS NUEVE HORAS EN LA OFICINA UBICADA GLORIETA DE ETIOPIA MZA 556 LT 24 COL. LA GLORIETA C.P. 55234 EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, Y DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7.925, 7.926, 7.927, 7.928, DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS RELATIVOS, PASANDO A DESAHOGAR LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA;

- 1.- LISTA DE ASISTENTES.
- 2.- QUORUM LEGAL.
- 3.- BIENVENIDA A LA EMPRESA Y DISCUSION SOBRE LA MISMA.
- 4.- APROBACION O MODIFICACION DEL BALANCE DESPUES DE OIDO EL INFORME DEL TESORERO Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN OPORTUNAS.
- 5.- INFORME DEL RESOLUTIVO DE LA BASE RIO DE LOS REMEDIOS NORTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

**RUBEN SAMPEDRO LOPEZ
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).**

**OSCAR SAMPEDRO LOPEZ
SECRETARIO CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).**

**ALBERTO MARTINEZ TORRES
TESORERO CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).**

Con domicilio para oír, y recibir todo tipo de documentos el ubicado en Calle Glorieta de Camarones Mz 553 Lt 7 Col. La Glorieta Código Postal 55234 en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.

1257.-10 abril.